

**PERMISO DE OBRA MENOR DE
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

NUMERO DE PERMISO
120
FECHA
23 MAYO 2017
ROL S.I.I.
8809-49

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° OMV. / 201706005
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 91021 de fecha 26/01/2017
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria. (cuando la edificación se emplace en condominio).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliación de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino LA BRUJULA N° 1176 -----, Lote N° 30 , Manzana N Localidad o Loteo CIELOS ANDINOS , Sector URBANO aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA VERONICA CARTES DEL RÍO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
LUIS FELIPE MONTERO ANFOSSI	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTDR	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
Y OTROS	--

3.- PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA DBRA		\$ 7.409.377
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$ 111.141
REBAJA DE DERECHOS (a lo menos 50%)	(-)	\$ 55.570
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	(-)	\$ 0
TOTAL A PAGAR		\$ 55.570
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 201700035777	FECHA 17-05-2017
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA

DESGLOSE DE SUPERFICIES CON PERMISO Y RECEPCIÓN

Nº PERMISO Y FECHA	SUPERFICIE	Nº REC. DEFINITIVA Y FECHA	SUPERFICIE
P.E. Nº 100 de fecha 29/08/1990	38,14	R.F. Nº 89 de fecha 13/12/1990	38,14 m2
Ley 20.772 - cert. Nº 16 de 16/02/2016	12,26	Ley 20.772 - cert. Nº 16 de 16/02/2016	12,26 m2
Presente solicitud	17,86		
Presente solicitud	35,86		
SUP. TOTAL	103,32 m2	SUP. TOTAL	50,40 m2

DESGLOSE SUPERFICIES PRESENTE SOLICITUD

SOLICITUD	AGRUPAMIENTO	CANTIDAD		DESTINO	SUBT.	SUPERFICIE POR PISO (M2)					TOTAL	
		UNI.	PISOS			1	2	3	4	5		
P.O.M.V.S.	ADOSAMIENTO EN 1º Y 2º PISO	1	2	VIVIENDA	17,86	35,06						52,92 m2
	TERRENO		64,45		17,86	35,06						

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario
- En atención a la Ley Nº 20.016 de fecha 25/08/05 y a lo indicado en el inciso 5to del Art. 116 de la LGUC, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las Normas Urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- Para su Recepción Final las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados.
- Para acogerse al D.F.L. Nº 2 de 1959, deberá presentar el presente permiso reducido a Escritura Pública, al momento de solicitar la Recepción Final, en virtud al Art. 162º de la L.G.U.C.
- De acuerdo a tasación efectuada por la Dirección de Obras, la presente vivienda, incluyendo la ampliación que se aprueba en este Permiso, sobrepasa el rango de 400 UF, por lo tanto una vez recibida la obra esta no contará con la calidad de vivienda social.
- La propiedad cuenta con las siguientes situaciones de adosamiento y/o medianería:
 - 1º Piso:
 - 1,56 mt de largo, correspondientes al 44,57% del deslinde común poniente *Adosamiento
 - 3,91 mt de largo, correspondientes al 42,63% del deslinde común norte *Adosamiento
 - 5,17 mt de largo, correspondientes al 56,36% del deslinde común norte *Adosamiento
 - 5,17 mt de largo, correspondientes al 56,38% del deslinde común sur *Adosamiento
 - 2º Piso:
 - 1,56 mt de largo, correspondientes al 44,57% del deslinde común poniente *Adosamiento
 - 7,85 mt de largo, correspondientes al 59,67% del deslinde común norte *Adosamiento
 - 5,17 mt de largo, correspondientes al 40,33% del deslinde común norte *Adosamiento
 - 5,17 mt de largo, correspondientes al 40,33% del deslinde común sur *Adosamiento
 - 3,38 mt de largo, correspondientes al 26,36% del deslinde común sur *Adosamiento
- Para la Recepción Final deberá adjuntar los certificados de dotación de las Instalaciones correspondientes:
 - TE1 (SEC - Electricidad)
 - Certificado de instalaciones de agua potable y alcantarillado (Aguas Andinas)
 - Sello Verde (SEC)

Condiciones Urbanísticas

Superficie de Terreno	64,45 m2	100%
Ocupación de Suelo	49,19 m2	76,32%
Area Libre	15,26 m2	23,68%

Constructibilidad	103,32 m2	1,60
Estacionamientos Exig.	-----	
Estacionamientos Prop.	-----	

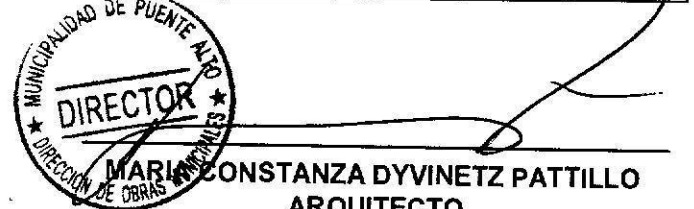

Categoría de construcción

C-3	17,86 m2
-----	----------

G-3	35,06 m2
-----	----------




JUAN CARLOS GATICA OSORIO
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE VIVIENDA
SOCIAL Y REGULARIZACIÓN

MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:
-INTERESADO
-OFICINA DE PARTES
-VIVIENDA SOCIAL DOM
-ARCHIVO
-INE